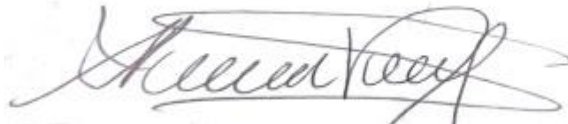
	<b>REGISTRO</b>	
	<b>COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN</b>	
<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-59	<b>Versión:</b> 01

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL  
COMUNICACIÓN AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB  
DE RESPUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE  
DECRETA EL ARCHIVO**

La Secretaria Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al suscrito peticionario "**ANONIMO**" de la respuesta de fondo "RESPUESTA DE FONDO DENUNCIA 064 DE 2020 MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA [...] *Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. 099 de 2020 y el Convenio Interadministrativo No. 106 de 2020 celebrados por el Municipio de San Sebastián de Mariquita para atender los efectos de la pandemia del Covid 19 [...]* dado que revisada la petición no se evidencia dirección física, ni correo electrónico, así como las condiciones establecidas con ocasiones emergentes sanitarias decretadas, este despacho no puede proceder a citar al suscrito peticionario para notificarle de forma personal el contenido de lo proferido por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ANDREA CAROLINA VARGAS SERRATO**  
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 19 de Febrero de 2021 siendo las 07:30 a.m.



**ANDREA CAROLINA VARGAS SERRATO**  
Secretaria General

**DESFIJACION**

Hoy 25 de Febrero de 2021 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

**ANDREA CAROLINA VARGAS SERRATO**  
Secretaria General

*Elaboró Juan J. Canal C.*

CDT - 142



CDT-RS-2021-00000241  
Fecha: 2021-01-28 Hora: 08:38:43

Ibague, 28 de enero de 2021

Señor  
DENUNCIATE ANONIMO  
Pagina Web Institucional  
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE FONDO D-064 DE 2020 MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA -  
TOLIMA

Respetado(a)

Mediante la presente, esta Dirección Técnica suministra respuesta de fondo a la denuncia en la cual relacionan presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. 099 de 2020 y Convenio Interadministrativo No. 106 de 2020, celebrados por el Municipio de San Sebastian de Mariquita para atender los efectos de la pandemia del COVID-19, así:

Previa evaluación de trámite, mediante memorando DT-PC-GRI-073-2020-142 del 28 de septiembre de 2020, se asignó la Denuncia 064 de 2020, para efectos de dar inicio al proceso auditor. Como resultado del mismo, evacuadas las etapas de aplicación de procedimientos de auditoría y comunicación de informe preliminar, diligencias pertinentes llevadas a cabo por parte del grupo auditor encargado, se procedió a emitir el informe definitivo en el cual se consigna el concepto del análisis efectuado a la información de la denuncia y antecedentes registrados.

En virtud de lo anterior y como conclusión del proceso, el funcionario auditor determina la no existencia de irregularidades en el sobre costo y aspectos de legalidad que ameriten el inicio de una actuación fiscal. Para efectos de conocimientos y mejor ilustración, el informe definitivo puede ser consultado a través del link <http://contraloriatolima.gov.co/cddt/index.php/es/entidad/informes>.

Por lo anterior, de acuerdo al procedimiento y competencia que le asiste a esta Dirección, se da por tramitada la presente actuación administrativa, procediéndose a proferir el correspondiente Auto de Archivo, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y fiscales derivadas del respectivo proceso auditor.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA**  
Directora Técnica De Participación Ciudadana

Anexos: cero (1 Folios)

Transcriptor: Oscar Gaona Molina

CVS: c5a4e3c26f4052ada2b46a9de8a3da88 (verificable en [http://cdt.gov.co/aid/modulos/verificar\\_cvs/](http://cdt.gov.co/aid/modulos/verificar_cvs/))

